

# ECONOMÍA Hoy

JULIO 2009 Volumen 1, Número 5

Dirección: Boulevard de los Próceres, Antiguo Cuscatlan, Apartado Postal (01), San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2210 6600 Ext. 460 y 226 Fax: 2210 6667 E-mail: earaniva@eco.uca.edu.sv

Sitio Web: [www.uca.edu.sv/deptos/economia](http://www.uca.edu.sv/deptos/economia)



## Editorial

Los acontecimientos de los últimos días en Honduras han suscitado una serie de reacciones y opiniones de los más diversos actores. Opiniones que van desde una condena rotunda al golpe de Estado político-militar que fue llevado a cabo el domingo 28 de junio pasado, hasta aquellos que justifican los hechos del gobierno de facto, pasando por quienes condenan los hechos pero no lo consideran como golpe de Estado. Nos interesa, en particular, comentar lo expresado por el sector privado de forma directa, y por los institutos políticos que defienden sus intereses (los del sector privado).

Todos los gobiernos e instituciones internacionales han condenado el golpe de Estado y presionan por la restitución de Manuel Zelaya en la presidencia. El gobierno de El Salvador, acorde con lo anterior y con la carta democrática interamericana, condenó el golpe y, como una medida de presión, cerró las fronteras durante los primeros días del mismo.

La reacción tanto de la empresa privada como de ARENA, partido político que defiende y representa los intereses de la clase dominante y hegemónica del país, no se hicieron esperar. ARENA, incapaz de condenar la acción y de utilizar las palabras golpe de Estado, devela la solidaridad de clase con los golpistas hondureños provenientes de la clase dominante en Honduras. Al mismo tiempo maneja un discurso de advertencia para el gobierno de Mauricio Funes; en defensa de sus intereses están dispuestos a acciones como esta. Los intereses que privan no son los democráticos sino los económico-empresariales.

Por su parte, la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), las gremiales del sector privado, cámaras de comercio y exportadoras rechazan el cierre de fronteras con Honduras –realizadas por el gobierno salvadoreño como una muestra de apoyo al presidente Zelaya– aduciendo las consecuencias económicas que acarreará. El Director Ejecutivo de la ANEP, Raúl Melara, declaró al Diario de Hoy que “el cierre temporal de fronteras ocasionó pérdidas por \$ 3.5 millones a la actividad exportadora salvadoreña” (EDH, 1 de julio 2009).

Costos económicos versus democracia. A primera vista, la lógica de maximización de ganancias se impone en los empresarios salvadoreños, un segundo examen remite a la conciencia de clase y coherencia de acción. No pueden apoyar medidas que apoyen a un presidente que atente contra intereses de sus pares hondureños y que, por lo tanto, demuestra que es posible tomar medidas económicas que favorezcan a la clase trabajadora.

Un presidente que aumente el salario mínimo durante dos años consecutivos, y cuyo último aumento –vigente desde enero de 2009– fue de un 60%, tal y como lo expresó Prensa Panamá, edición del 26 de diciembre de 2008: “se estableció que el salario mínimo de la zona urbana subirá \$ 109 y será de \$289, equivalente al de los empresarios públicos de menor categoría”, decisión que al final recayó en manos del presidente Zelaya, después que durante un mes obreros y empresarios no se pusieron de acuerdo en las pláticas de la Comisión Tripartita del salario mínimo, como consta en un rotativo hondureño (El Heraldo de Honduras, 26 de diciembre de 2008). Un mandatario que lleva a cabo esfuerzos en la búsqueda de la democracia directa o participativa, en la cual la clase trabajadora es mayoritaria. O que firma contratos de suministros con Petrocaribe que incluye el suministro de fertilizantes en condiciones favorables y que implica competencia para el mercado oligopólico de fertilizantes en la región. O que declara que “puede contratar a una persona pero no le puede decir que coma sólo dos tiempos, no puede ser así” y que “no se debe de permitir que se contrate gente a un costo por menor del acceso a los alimentos”.

Lo paradójico es que fue un mandatario electo por votantes que no son de izquierda, pero que al rodearse de intelectuales progresistas dio un giro alejándose de la tradicional política de favorecimiento de las élites económicas. La conciencia de clase llevó a la unión de fuerzas de los dos partidos mayoritarios y conservadores de Honduras para derrocar al presidente electo, quien se atrevió a actuar a favor de intereses diferentes a los de la clase dominante.

Esta coyuntura posee un significado particular para el futuro político de América Latina, de consolidarse el golpe se abre la posibilidad de que en otros países sea factible que esto suceda. Esta situación es un retroceso para la población, a quién de nuevo se le arrebató su decisión libre y soberana expresada primero a través del voto, y luego con la resistencia.

Dos aspectos merecen especial importancia: el fortalecimiento de los movimientos sociales y de su capacidad de lucha y resistencia entre actos que violentan sus derechos, y la necesidad de reinstalar al presidente Zelaya lo más pronto posible para respetar la democracia. Aquellos que creemos en la democracia y el gobierno en función de las mayorías debemos apoyar lo anterior.

Es tiempo de que quienes han usufructuado la producción social sin pagar los costos, empiecen a contribuir a la población trabajadora.



# EL NUEVO GOBIERNO Y LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

*Roberto Góchez Sevilla\**

Recién ha pasado la toma de posesión del nuevo gobierno surgido de las elecciones del 15 de marzo. Por primera vez en la historia del país ha llegado al gobierno una fórmula presidencial de izquierda, que ha sucedido a cuatro administraciones de derecha en el país, las cuales estuvieron comprometidas a impulsar lo que se dio en llamar “modelo neoliberal”.

Entre algunos de los resultados negativos de 20 años de neoliberalismo en El Salvador se encuentran: la incapacidad para alcanzar un crecimiento económico alto y sostenido; imposibilidad de generar empleos suficientes y de calidad; un deterioro de las finanzas públicas, comprometiendo la capacidad del gobierno para definir políticas públicas de desarrollo e incluso para enfrentar la actual crisis; una continua erosión de los salarios promedio y las condiciones laborales; poco éxito en el fomento de las exportaciones, incremento del déficit comercial y de la dependencia externa (remesas y endeudamiento); la reconcentración de la riqueza y poder en pocos grupos económicos nacionales y extranjeros.

Frente a la herencia de los gobiernos neoliberales, el nuevo gobierno se ha comprometido en especial a ser uno del cambio y la unidad nacional, teniendo como un aspecto fundamental una opción preferencial por los pobres. Para hacer realidad esto último es sumamente importante impulsar transformaciones estructurales que se correspondan con dicho objetivo. En particular, los cambios en el mediano plazo deberían tender a superar la herencia neoliberal reciente, que se ha mostrado incapaz para resolver problemas estructurales de la economía salvadoreña y, por el contrario, ha exacerbado algunos. En un horizonte de más largo plazo, habría que sentar las bases para la construcción de un orden económico alternativo que supere al capitalismo, debido a que este último sistema genera, por sus propias fuerzas interiores, la reproducción y acrecentamiento de las desigualdades socio-económicas nacionales e internacionales y la recurrencia de crisis económicas.

Con estas breves líneas queremos hacer algunas reflexiones, en el espíritu de contribuir a lo anterior, sobre los Tratados de Libre Comercio (TLC). Estos acuerdos han sido uno de los mecanismos a través de los cuales avanzó y se consolidó la agenda neoliberal y recogen gran parte de su contenido programático. En ese sentido la suscripción de nuevos TLC y el mantenimiento de los vigentes, no es el camino que debería seguir un nuevo gobierno que busque hacer efectiva y real su opción preferencial por los pobres. A continuación se señalan algunos aspectos que cuestionan la idoneidad de los TLC dentro de la estrategia de desarrollo nacional del nuevo gobierno, sobre todo si pretende superar el legado de las anteriores administraciones neoliberales.

Los Tratados de Libre Comercio (TLC), tanto los suscritos por Estados Unidos, como aquellos que se encuentran al interior de los Acuerdos de Asociación (ADA) de la Unión Europea, han copiado el capitulado y las reglas fundamentales que se usaron en el TLC negociado por

Estados Unidos, México y Canadá (NAFTA) que entró en vigencia en 1994. Es decir los denominados TLC se constituyen en una plantilla que se viene replicando a lo largo de los últimos 15 años aproximadamente, siendo que las negociaciones se limitan en lo fundamental a establecer aplicaciones particulares o algunas excepciones a dichas reglas.

Un primer rasgo de la plantilla que desarrollan los Tratados de Libre Comercio es que es una liberalizadora y desreguladora, no sólo del comercio de bienes, sino que también de los sectores de servicios, inversiones y compras del sector público, además de contener exigencias para el endurecimiento de las leyes de protección de la propiedad intelectual. Al interior de los TLC se establecen mecanismos y plazos para la aplicación de esas normativas e incluso procesos de resolución de controversias en casos de incumplimiento.

Estados Unidos ha incorporado en sus TLC cláusulas ambientales y laborales, mientras que la Unión Europea ha establecido acuerdos de diálogo político y cooperación en sus Acuerdos de Asociación. Sin embargo, hay que llamar la atención, que a diferencia del contenido de las materias de “comercio-inversión” previamente señaladas, en estos aspectos “socio-políticos y de cooperación” no se establecen –en su interior– mecanismos para su aplicación efectiva, ni metas o plazos, ni recursos para tal fin. Esto hace que dichos aspectos “sociales” no pasen de ser un conjunto de declaraciones de buenas intenciones sin posibilidad real de aplicación.

Un segundo rasgo de la plantilla de los TLC, es que su agenda liberalizadora consiste en una serie de restricciones a las políticas públicas de desarrollo y la capacidad de regulación de los gobiernos, en concordancia con la agenda neoliberal. Esto es así porque, a pesar de algunas excepciones, los TLC establecen como norma general impedimentos a los gobiernos para aplicar regulaciones sustancialmente más favorables a sectores nacionales respecto a sus similares extranjeros, las cuales son elementos importantes en una estrategia de desarrollo nacional. Entre las restricciones más importantes que se pueden mencionar están:

Muy a pesar de las desventajas en numerosos campos que tiene Centroamérica respecto a las dos principales potencias mundiales, Europa y Estados Unidos – que harían razonable poder establecer políticas preferenciales para sectores nacionales centroamericanos— los TLC que suscriben dichas naciones desarrolladas restringen este tipo de medidas y, por ende, limitan la capacidad de los gobiernos de la región para establecer políticas de desarrollo nacional.

Hay que agregar como tercer rasgo, que la agenda liberalizadora establecida en los TLC avanza en muchas materias más allá de lo negociado en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), sobre todo en aquellas temáticas que son del interés de los gobiernos y empresas de países desarrollados.

Los temas de liberalización en materias como compras del sector público, controversias empresas-Estados en materia de inversiones, ampliaciones en la apertura de servicios, así como la obligación de ratificar algunos acuerdos en ámbitos de la propiedad intelectual -UPOV-91 por ejemplo-, que son promovidos por las potencias desarrolladas en las nuevas negociaciones en el marco de la OMC, son incorporados en los Tratados de Libre Comercio que suscriben tanto Estados Unidos como la Unión Europea.

El documento oficial de la Comisión Europea (2005), "Una Europa Global: Competir en el Mundo", elocuentemente señala que una de las fortalezas de la Unión Europea (UE) es que posee algunas de las principales empresas mundiales en muchas áreas de servicios. De ahí, que dicha Comisión, planteé que la apertura de los sectores servicios, compras públicas e inversiones de los posibles socios de los Acuerdos de Asociación sean una prioridad, por las ventajas y potencialidades para crecer que ofrecen a la Unión Europea. Algo similar ocurre con la prioridad otorgada la UE y Estados Unidos a la protección a la propiedad intelectual en los TLC, dado que son dos regiones con amplios intereses en dicho tema, en áreas como: industria del entretenimiento, farmacéuticas, software, patentes industriales y denominaciones de origen, entre otras.

- La prohibición a los gobiernos para establecer políticas y regulaciones que otorguen un tratamiento preferencial a bienes, servicios, empresas e inversionistas locales respecto a sus similares extranjeros. Además, se establece la prohibición a los gobiernos para establecerse políticas y regulaciones que otorguen un tratamiento más exigente a los bienes, servicios, empresas e inversionistas extranjeros respecto a sus similares locales.
- La prohibición a los gobiernos para establecer requisitos de desempeño, a las empresas e inversiones extranjeras, así como a empresas e importadores nacionales, tales como: el uso de cierto porcentaje de bienes y servicios locales, condicionar la importación de bienes a la producción local con un determinado nivel de contenido doméstico, transferencias tecnológicas, metas de exportaciones, obligar a mantener una determinada relación entre las importaciones/exportaciones o metas en generación de divisas, entre otras.
- Se prohíbe que los gobiernos puedan dar preferencias a empresas y/o bienes y servicios locales en las adquisiciones/compras públicas.
- Se limitan regulaciones públicas, incluso en temas de salud y ambiental, pues los capítulos de inversiones establecen la prohibición de la expropiación indirecta, lo cual ha dado origen a demandas millonarias de empresas que recurren a esa figura en caso de considerar que alguna medida gubernamental ha tenido un efecto negativo en sus ganancias esperadas. Un ejemplo, de esto son las millonarias demandas en proceso de las compañías mineras, Pacific Rim y Group Commerce, al Estado salvadoreño, que alegan la figura de expropiación indirecta debido a que no se materializarán los beneficios esperados como consecuencia de que el Estado salvadoreño no les ha otorgado el permiso de extracción.

Otras materias que serían del interés de los países subdesarrollados, como liberalizar flujos migratorios y regularizar a sus migrantes, o la eliminación de los millonarios subsidio a la producción agrícola por los países desarrollados, no son negociadas por Estados Unidos ni por la Unión Europea en sus Tratados de Libre comercio. Dichas potencias, tampoco negocian al interior de los TLC fondos de compensación que pudieran mitigar los efectos negativos de la liberalización.

El cuarto rasgo de los Tratados de Libre Comercio suscritos por las potencias desarrolladas es que no se han diseñado para dar un tratamiento adecuado a las desigualdades en el desarrollo de los países. Europa y Estados Unidos tienen amplias ventajas en numerosos campos con respecto a los países centroamericanos, esto es lo que se llama asimetrías. Sin embargo, sus TLC en general llevan a cabo una liberalización comercial que es menos exigente hacia los países desarrollados, y por el contrario más exigente con las economías subdesarrolladas.

Un ejemplo palpable del deficiente trato de las asimetrías es que si bien los TLC establecen un calendario de eliminación de aranceles diferente para los países suscriptores, en teoría más acelerado para el desarrollado y más pausado para el subdesarrollado, todos al cabo de cierto período habrán de haber eliminado completamente sus aranceles, cuotas de importación, licencias y otras medidas cuantitativas que restringen el comercio. Los TLC, al imponer la eliminación arancelaria en ambas direcciones, han avanzado por el camino de la reciprocidad, haciendo caso omiso a la recomendación de diferentes organismos -UNCTAD y la misma OMC en su cláusula de habilitación- para aplicar un trato preferencial y diferenciado por parte de los países desarrollados a aquellos subdesarrollados, que tuviera en cuenta las asimetrías y necesidades de desarrollo de estos últimos.

Otro aspecto en donde se aprecia el deficiente tratamiento de las asimetrías que hacen los TLC es que los mismos eliminan principalmente aquellos instrumentos que restringen el comercio que son más utilizados por las economías subdesarrolladas -eliminan aranceles y reiteran el compromiso de eliminar los subsidios a la exportación hechos en el marco de la OMC- sin embargo permiten que los países desarrollados mantengan otras medidas que en la realidad han restringido los flujos comerciales desde las economías subdesarrolladas: las normas sanitarias, fitosanitarias y técnicas más exigentes, subsidios a la producción interna de las economías desarrolladas y establecen reglas de origen no preferenciales.

En conclusión de todo lo expuesto, los TLC no se constituyen en una pieza idónea de una estrategia de desarrollo nacional, mucho menos en una que tenga una opción preferencial por los pobres. Los TLC imponen un esquema liberalizador más allá del comercio de bienes, que limita las políticas públicas de desarrollo nacional, que se ha configurado principalmente a partir de los intereses de grupos económicos de los países desarrollados y otorga un inadecuado tratamiento de las desigualdades en desarrollo de los países suscriptores. Un nuevo gobierno que quiera cambiar el sesgo tradicional de la política económica en favorecer a unos pocos grupos económicos, por una nueva agenda que busque tener una opción preferencial por las mayorías excluidas, difícilmente lo logrará haciendo lo mismo, es decir, suscribiendo y manteniendo los Tratados de Libre Comercio.

# BIOGRAFÍA HISTÓRICA

David Ricardo (1772-1823)



David Ricardo fue uno de los más grandes representantes de la escuela clásica con quien alcanzó el cenit en su desarrollo. Ricardo hizo una destacada contribución a la economía, pese a que fue educado en el área de negocios.

A partir de los 14 años empezó a trabajar en la Bolsa de Inglaterra con su padre, quien era un banquero judío que emigró desde Holanda a Inglaterra.

Tiempo después rompió lazos con su padre y se dedicó a acumular una gran fortuna en la Bolsa, la que le dejó tiempo para dedicarse a estudiar lo que él quisiera.

En 1799 despertó su interés en los temas económicos, después de leer “La Riqueza de las Naciones” de Adam Smith.

Pero no es hasta 1809 que empezó a escribir acerca de los problemas económicos de mayor importancia en Inglaterra. Su primer ensayo publicado se denominó “El alto precio del oro en barras: una prueba de la depreciación de los billetes de banco”. En el que plantea que la causa principal del alto precio de las mercancías y de la caída de la tasa de intercambio de la moneda inglesa a nivel internacional fue la sobreemisión de papel-moneda (billetes sin respaldo en oro).

Seis años después (1815), publicó su “Ensayo sobre la influencia del reducido precio de los cereales sobre las utilidades del capital”. En el cual defiende el libre comercio de granos.

En 1816, escribió un ensayo sobre el valor del dinero el cual denominó “Propuestas para una moneda económica firme con observaciones acerca de las utilidades del Banco de Inglaterra”. La idea central de este era que no era necesario tener una moneda con valor intrínseco, ya que lo que se debía procurar era que la oferta de papel moneda debía estar suficientemente limitada para que pudiera mantener su valor con el valor del oro.

En 1817 publica su obra más conocida “Principios de economía política y tributación”, cuyo objetivo principal era la determinación de las leyes que

rigen la distribución del producto social entre los terratenientes, capitalistas y trabajadores. Para esta época, Ricardo ya había adquirido una gran reputación como escritor sobre temas económicos del momento.

Dos años después fue propuesto para ocupar un escaño en el parlamento. Siendo parlamentario se interesó por temas como el pago de la deuda pública, impuestos al capital y la revocación de las leyes de granos, que pretendían regular mediante cuotas, la libre importación de granos y de insumos agrícolas.

En 1820, escribió un artículo para el Suplemento de la Enciclopedia Británica sobre el “Sistema de los fondos” y en 1822 un tratado que denominó “Protección a la agricultura”.

A pesar de la muerte de Ricardo, autores como Vladimir Dmitriev, Piero Sraffa, entre otros, retomaron sus ideas económicas.

*Biografía investigada por Marielos García, docente e investigadora del Departamento de Economía, UCA*

Publicación mensual del Departamento de Economía, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA



Grupo Editorial

Lilian Vega

Melissa Salgado

Gerardo Olano

Textos

Docentes de Economía

Edición y Coordinación

Evelyn Araniva

Diseño y maquetación

Studio Gráfico Digital

